



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Veintiséis (26) de octubre de dos mil Veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 333

Solicitud: Amparo de Pobreza
Solicitante: Mavel Lucía Londoño Pérez
Radicado: 05-038-40-89-001-2022-00092-00
Asunto: Solicitud de información previo a resolver Amparo de Pobreza

Previo a resolver la solicitud de Amparo de Pobreza solicitado por la señora MAVEL LUCÍA LONDOÑO PÉREZ, se ordena oficiar a la oficina de Catastro Municipal del Municipio de Angostura-Antioquia y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yarumal-Antioquia, con el fin de que informen sobre los bienes inmuebles que puedan figurar a nombre de la señora MAVEL LUCÍA LONDOÑO PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 22.059.885.

Lo anterior con el fin de verificar la capacidad económica de la señora MAVEL LUCÍA LONDOÑO PÉREZ.

Por Secretaría procédase de conformidad

NOTIFÍQUESE

CARLOS IVÁN FERREIRA HERNÁNDEZ
JUEZ

El presente auto se notificará por Estados # 070 del 27 de octubre de 2022

Firmado Por:
Carlos Ivan Ferreira Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Angostura - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d2b485c0d7cea789c3061491a2ce3d4ca3c51ba786cf8569e56a3f2bd45455c**

Documento generado en 26/10/2022 10:21:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>